



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6027!

MAT.: APRUEBA CONVENIO
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA
PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO
TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD.

Laja, 05 de septiembre de 2016

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 003536 de fecha 01 de septiembre de 2016, que aprueba Convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.
- 2.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, de fecha 04 de agosto de 2016.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud", por un monto total de \$ 4.136.732 (Cuatro millones ciento treinta y seis mil setecientos treinta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)